



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N° **00165**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-1246-01811995-8 (N.I.) y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia la Dirección de Control de Obras Hídricas en forma conjunta con la Dirección Ejecutiva de Control de Obras de Infraestructura solicitan una readecuación de ítems de la obra "NUEVO PASEO GALICIA", contratada mediante la Licitación Pública N° 06/2022 - S. I. y G. H. - con la firma TECSA S.A.

Que mediante Nota de Pedido N° 3 de fecha 21.07.2022, la firma TECSA S.A. solicita a la Inspección de la Obra que ratifique o rectifique las características técnicas de los artefactos de iluminación LED requeridos en el pliego, correspondientes al ítem N° 2.2 "Readecuación de columnas de iluminación en veredas laterales. Incluye provisión, colocación y conexión de artefactos de tecnología LED", debido a que el flujo luminoso requerido para avenidas debería ser mayor al especificado en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que se dio intervención a la Dirección General de Alumbrado Público y Electromecánica, quien a través del Departamento Proyectos, Cómputos y Sistemas se expide en Informe N° 170/22 manifestando que es necesaria la colocación de tecnología LED de 28000 lúmenes en las avenidas y de 20000 en calles laterales, y asimismo mediante expediente DE-1164-01823152-2, la señalada Dirección sugirió la necesidad de cambiar todo cableado defectuoso entre bormeras de las columnas, para una óptima conexión y conducción.

Que por su parte, mediante por expediente DE-1333-01844725-0, se pone de manifiesto la necesidad de dar respuesta a pedidos de instituciones escolares, talleres y centros de educación física; y por la actuación DE-1330-01852208-6 la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Gestión de la Movilidad señaló la necesidad de mantener la apertura del cantero central en sector Avenida Galicia y Pasaje Leiva a fin de permitir el paso vehicular.

Que en razón de las diferentes modificaciones que se pretenden introducir a la obra, la empresa contratista en fecha 02.02.2023 eleva Nota de Pedido N° 47 con la planilla de readecuación de ítems relativa a la obra de referencia, y renuncia expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados del balance de ampliación, reducción y creación de ítems.

Que en mérito a lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de Control de Obras de Infraestructura propone: la reducción de las cantidades contratadas para los ítems N° 2.2 y 4.7 por un total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$7.968.996,02); la ampliación de las cantidades previstas para los ítems N° 1.2, 1.8, 1.10, 2.4, 2.6, 3.2, 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.8, 4.9, 8.1, 8.2, por un monto total de PESOS



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00165

DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$10.017.950,⁸¹) y, finalmente, la creación del ítem N° 2.2.1 por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$9.505.895,¹⁰).

Que de las compensaciones a efectuarse entre las quitas y demasías, resulta una ampliación del monto del contrato por la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11.554.849,⁸⁹), lo que representa un aumento del valor contractual equivalente al 8,74% del contrato originario.

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos, éste emite el dictamen pertinente donde considera ajustado a derecho realizar las modificaciones propuestas, siendo que la readecuación de los ítems que componen la obra y el consecuente aumento del monto del contrato resultante, se encuentran dentro de los límites legales y económicos-financieros que dispone el art. 42° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Autorícese la readecuación de la obra "NUEVO PASEO GALICIA" contratada mediante Licitación Pública N° 06/2022 - S. I. y G. H. - con la firma TECSA S.A. en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como Anexo se adjunta e integra el presente Decreto, por la suma de pesos once millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$11.554.849,⁸⁹).

Art. 2°: Dispónese el aumento proporcional de la garantía de ejecución de contrato teniendo como referencia el nuevo monto contractual.

Art. 3°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Control de Obras Hídricas, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista y le requerirá la ampliación proporcional de la garantía de ejecución del contrato. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.



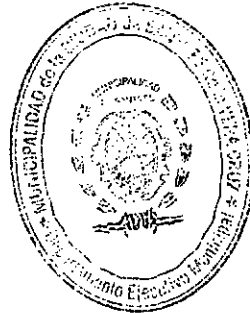
DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

00165

Art. 4º: Refrédese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación